



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para el ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios sanitarios de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo mediante concurso-oposición para el ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios sanitarios de la Comunidad de Castilla y León, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, ATS/DUE, (Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de diciembre de 2022), esta Secretaría General

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad (Servicio de Personal), sita en Paseo Zorrilla 1, 47007-Valladolid.



Tercero.– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Cuarto.– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria del 22 de diciembre de 2022. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base duodécima de la convocatoria.

Quinto.– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 8 de mayo de 2023.

El Secretario General,
Fdo.: ISRAEL DIEGO ARAGÓN